

Cárceles: 4 años Perdidos en Prevención, Rehabilitación y Seguridad Ciudadana

Por su alto estándar, la correcta ubicación de incentivos y un marco legal claro, un establecimiento concesionado no hubiera sufrido la situación que se vivió en la cárcel de Chillán, que tras desmoronarse un muro sufrió la fuga de reos. De hecho, no existe hasta ahora ninguna falla conocida en los sistemas de seguridad de recintos concesionados con ocasión del reciente terremoto.

En menos de una semana, dos hechos colocaron en la palestra pública, con renovadas fuerzas, el tema de la seguridad ciudadana y el sistema de cárceles.

El primero fue el anuncio del gobierno, positivo aunque algo tardío, de reanudar la concesión de cárceles a privados luego de cuatro años de completo inmovilismo en esta delicada materia.

El segundo, se relaciona con el trágico terremoto que azotó el 27 de febrero a la zona centro sur del país y que puso en evidencia la gravedad de este retraso gubernamental, dado el precario estado en que se encuentran los penales públicos del país. La caída de una muralla de la antigua cárcel de Chillán permitió que cerca de 260 delincuentes se fugaran del recinto, lesionando severamente las condiciones de seguridad de los ciudadanos honestos de esa ciudad y de sus alrededores.

¿Qué perdimos durante estos 4 años? ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de diligencia de las autoridades en esta materia?.

Grave Atraso en Programa de Concesiones

El programa de cárceles diseñado en los gobiernos de la Concertación, presentó un preocupante y persistente atraso que derivó en una desprotección de la ciudadanía, del personal de gendarmería y de los propios condenados.

Recordemos que para marzo de 2006, el gobierno del Presidente Ricardo Lagos prometió 10 cárceles concesionadas. Cuatro años después, y habiendo transcurrido la totalidad del gobierno de la Presidente Bachelet, sólo 6 de ellas están operando, mientras las obras de construcción del nuevo penal de Concepción, en la Región del Bio Bio, aún se están ejecutando.

La razón de este atraso, tal como lo establecieron los tribunales y la comisión investigadora de la Cámara de Diputados, se debe principalmente a la mala

gestión de los últimos gobiernos en el diseño, coordinación y gestión de los procesos de construcción. Lo anterior es sin perjuicio de las millonarias indemnizaciones compensatorias, con cargo a los impuestos que pagamos todos los chilenos, que ha debido pagar el Estado. Esta indemnización se debe a que los Ministerios de Justicia y Gendarmería exigieron cambios sustanciales al anteproyecto evaluado y aprobado por el MOP en la oferta técnica presentada por el adjudicatario de la concesión y que cumplía los estándares exigidos por el mismo MOP. Dichos cambios, solicitados sobre la marcha de las obras del proyecto, fueron los que generaron las demandas por parte de las concesionarias.

Recientemente el gobierno ha anunciado que abrirá la licitación para concesionar penales en Calama, Copiapó, Temuco, y en las regiones de Valparaíso y Biobío. Estos proyectos permitirán sumar al sistema intramuros 6 mil 300 nuevas plazas bajo nuevos estándares de seguridad. Pero dichos recintos penitenciarios no estarán listos sino hasta el año 2015, haciendo evidente el retraso existente en esta importante demanda ciudadana por más seguridad pública.

No obstante, resulta extraño que no se haya incluido a Puente Alto, zona que tiene la mayor tasa de hacinamiento en establecimientos penitenciarios con más de mil reclusos y un hacinamiento superior a la media nacional de un 278% (ver Cuadro Nº 1).

Cuadro Nº1

DENSIDAD PENITENCIARIA DEL SISTEMA CERRADO (Variaciones %)

Establecimiento	Total reclusos	Capacidad según diseño	Relación existencias/capacidad
CDP PUENTE ALTO	1.752	630	278%
CDP SANTIAGO SUR	6.237	2446	255%
CP VALPARAÍSO	2.898	1178	246%
CP ARICA	2.104	1092	193%
CDP SAN MIGUEL	1.654	892	185%
CP CONCEPCIÓN	2.096	1194	176%
CCP ANTOFAGASTA	1.155	684	169%
CPF SANTIAGO	1.730	1197	145%

Fuente: Gendarmería de Chile, compendio estadístico 2008; cifras relativas a capacidad de centros de subdirección técnica de Gendarmería de Chile.

Por Qué es Mejor Concesionar la Administración de Cárceles

Es importante considerar que han sido las propias autoridades actuales las que han reconocido las ventajas del sistema concesionado de cárceles, a pesar de no haber cumplido lo prometido en esta materia.

El ministro Maldonado señaló que “como Ministerio de Justicia hemos definido encargarle un nuevo programa de concesiones de infraestructura carcelaria al Ministerio de Obras Públicas, porque la evaluación general que tenemos del modelo de cárceles concesionadas es positiva. Este modelo ha permitido ampliar y modernizar la infraestructura penitenciaria como nunca antes en la historia de Chile. Desde que se anunció y se comenzó a ejecutar el primer programa de concesiones carcelarias el año 2000 se han puesto en servicio más unidades penales, más metros cuadrados de la más alta calidad y seguridad que nunca antes en la historia del país”.

Por su parte, el actual ministro de Obras Públicas, aseveró que este nuevo programa de concesiones representaba para el Gobierno “un nuevo salto en construcción de cárceles de alto estándar y todos sabemos que el carácter humanista de un país y de una sociedad se mide por la forma en que trata a las personas que están en condiciones más marginales; es por eso que estas cárceles también constituyen un paso en el respeto a los derechos humanos, a la dignidad y a la rehabilitación”.

Si existe ese nivel de consenso en esta política pública ¿Qué impidió su desarrollo?

Habiendo perdido este período presidencial completo, en las postrimerías de la administración Bachelet el Ejecutivo pareciera haber tomado conciencia de la importancia de impulsar el sistema de concesión de cárceles, debiendo superar obstáculos ideológicos dentro del propio conglomerado de Gobierno, el cual no acababa de convencerse de las bondades de un sistema concesionado, aun teniendo a la vista los exitosos indicadores que presenta este modeloii.

En la operación de los recintos penitenciarios, el concesionario se encarga de administrar los servicios básicos del recinto, en tanto Gendarmería conserva la función de seguridad dentro de ellos. El cumplimiento de los altísimos niveles de servicio que se exigen, se fiscaliza semestralmente mediante informes detallados por cada establecimiento penitenciario. Entre éstos, destacan la modernización de la gestión penitenciaria, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los establecimientos penitenciarios, la mayor integración de Gendarmería con la comunidad local, el mejoramiento en la calidad de vida de los internos y el personal de Gendarmería.

En este escenario, no sólo es posible la rehabilitación, sino que se avanza en la dirección de evitar que sucedan episodios como el vivido en Chillán, ya que por su alto estándar, la correcta ubicación de incentivos, y un marco legal claro, un establecimiento concesionado tiene una probabilidad mucho menor de llegar a esta situación. De hecho, no existe hasta ahora ninguna falla conocida en los sistemas de seguridad de los recintos concesionados con ocasión del reciente terremoto.

El futuro ministro de Justicia, Felipe Bulnes, ha expresado su preocupación por la necesidad de evacuar a los internos de penales antiguos tras el terremoto. “Ya el sistema carcelario chileno tiene un rezago y unas tasas de hacinamiento muy graves y este asunto, lo que hace, es ponerle más estrés a una situación que ya era delicada”ⁱⁱⁱ, sostuvo.

Los dos últimos gobiernos de la Concertación fueron incapaces de sacar adelante la agenda de cárceles concesionadas. Será tarea del nuevo gobierno llevar adelante esta importante política que hoy genera amplios consensos por sus irrefutables beneficios.

Conclusiones

Los dos últimos gobiernos fueron incapaces de sacar adelante la agenda de cárceles concesionadas. Existe un claro retraso en la construcción e implementación de estos recintos, lo cual ha tenido un serio impacto en las cifras de hacinamiento de los internos.

Este retraso tiene consecuencias muy concretas en la seguridad de las personas, tal como lo evidenció la fuga de reos desde la cárcel de Chillán y el traslado a que

serán sujetos los internos debido a las malas condiciones en que quedaron los establecimiento tradicionales, aumentando aún más el grave problema de hacinamiento existente en los recintos penitenciarios públicos.

Es presumible que esta situación podría haberse evitado, o al menos, aminorado, si se hubieran concesionado nuevos establecimientos penitenciarios cuando se prometieron.

Lo anterior pone al descubierto que este tipo de cárceles no sólo son beneficiosas para los internos, dada la superación del hacinamiento y de las oportunidades de real rehabilitación que ofrecen, sino que también son más efectivos a la hora de evitar las fugas de reos peligrosos, protegiendo de manera concreta a la ciudadanía frente a la delincuencia.

Será tarea del nuevo gobierno llevar adelante esta importante política pública que la última administración de la Concertación no fue capaz de desarrollar.

ⁱ A modo de ejemplo, en el recinto de Antofagasta se hicieron 115 cambios al proyecto original. En consecuencia “el proyecto original tiene un error de diseño”, según lo señaló el Contralor General de la República ante la comisión investigadora.

ⁱⁱ Temas Públicos N°898, 5 de diciembre de 2008.

ⁱⁱⁱ La Segunda, 2 de marzo de 2010.